



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 575 - 2023 - MPT

Tacna, 18 SEP. 2023

VISTO:

El Informe Nº 406-2023-OGPPyMI-MPT, del 31 de Agosto 2023, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe Nº 0113-2023-SQV-OPOI-OGPPyMI-MPT, del 31 de Agosto 2023, de la especialista en planeamiento responsable de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, sobre el **REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI correspondiente al I SEMESTRE 2023, y el Informe Nº1378-2023-OGAJ-MPT.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, artículo 194° las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **radica** en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, **con sujeción al ordenamiento jurídico.** Artículo VIII.- Aplicación de Leyes Generales y Políticas y Planes Nacionales. Los gobiernos locales **están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general** y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, **y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.** Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el POI-Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por mediante la Resolución de Alcaldía Nº964-2022, de fecha 30 de Diciembre 2022.

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, mediante Informe Nº Nº 406-2023-OGPPyMI-MPT, del 31 de Agosto 2023, **aprueba** el Reporte de Seguimiento del I Semestre del Plan Operativo Institucional- **Periodo 2023**, emitido y sustentado por la especialista en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, a través del Informe Nº 0113-2023-SQV-OPOI-OGPPyMI-MPT, del 31 de Agosto 2023, en el que se contempla la información periódica del avance de lo planificado en el Plan Operativo Institucional 2023, a efecto de emitir medidas correctivas de ser necesario, se recopila información que los responsables operativos de 90 centros de costos han venido registrando en el aplicativo CEPLAN durante el I semestre tanto de metas físicas como financieras, el resultado promedio de ejecución física a nivel institucional es del 70%, asimismo según el reporte de alertas CEPLAN se tiene los siguientes resultados:

Denominación	0% a 74%	75% a 95%	>=95%	TOTAL
Acciones Estratégicas	22	10	6	38
%	58%	26%	16%	100%
Actividades Operativas (Ejecución Física)	188	51	262	501
%	38%	10%	52%	100%

Concluyendo: que solo el 42% de las acciones estratégicas mantiene un rango aceptable mayor al 75% en relación a las actividades operativas el 62% están dentro del mismo rango. El análisis de cumplimiento y



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 575 - 2023 - MPT

recomendaciones se harán en el informe de Evaluación del PEI-POI cuyo plazo de presentación vence el 30 de setiembre 2023, la especialista solicitó aprobación a la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para proceder a la publicación en el portal de transparencia estándar y posteriormente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Reporte del Seguimiento del I Semestre del Plan Operativo Institucional- 2023, ha sido elaborado conforme a la Guía metodológica aprobada por el ente rector para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0061-2023/CEPLAN/PCD, y que en cumplimiento del Comunicado N° 0018-2023/CEPLAN, el Reporte se publicó en el portal de transparencia conforme se dispone al 31 de agosto 2023, el documento contiene los reportes de seguimiento del I Semestre POI 2023, así como el resumen de resultado de cumplimiento de metas físicas y financieras y el reporte de Alertas.

Por lo tanto en cumplimiento al marco constitucional, legal y reglamentario, contando con la aprobación del órgano competente por la materia Jefatura de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional a través del Informe N°1378-2023-OGAJ-MPT, se opina que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo, con el visto de conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- I SEMESTRE 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, cuyo anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, las acciones correspondientes en cumplimiento de las disposiciones del CEPLAN como la implementación de medidas correspondientes ante las alertas identificadas y publicación en el portal de transparencia estándar.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proceda a la respectiva distribución a los órganos y unidades orgánicas involucradas por la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alc.
GM
OGACyGD
OGPPyMI
OPDI
Archivo.
PMGB/egh.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE